



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 017-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de abril del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 09 de abril del 2021, en la Estación Orden del Día con Informe N° 121-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se eleva a sesión Ordinaria de Concejo sobre la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el comedor popular Ciudad Nueva" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Registro de Trámite Documentario N° 1512 de fecha 24 de marzo del 2021, se recepciona el proyecto de "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el Comedor Popular Ciudad Nueva", con fines de brindar una atención alimentaria a la población vulnerable del distrito.

Que, mediante Informe N° 023-2021-EFAAVLC-SGDS-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por la encargada del Equipo Funcional Asistencia Alimentaria Vaso de Leche y Comedores, emite opinión favorable a la solicitud de suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el Comedor Popular Ciudad Nueva.

Que, mediante Informe N° 093-2021-SGDS-GSPCM/MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, remite a Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal la opinión favorable de Suscripción de Convenio de Colaboración Interinstitucional.

Que, mediante Informe N° 312-2021-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, emite opinión favorable al Proyecto de Convenio en mención, por lo que recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su respectiva opinión legal.

Que, mediante Provedo N° 2386, de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal;

Que, mediante Informe N° 121-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE el pedido solicitado por la Sra. Yesica Condori Callacondo en calidad de Presidenta del Comedor Popular Ciudad Nueva, sobre suscribir un "Convenio de Colaboración Interinstitucional" por un lapso de 18 meses, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para ser aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, mediante Provedo N° 2428, de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita a la Sub Gerencia de Secretaría General que se cumpla con el trámite correspondiente elevando a Sesión Ordinaria de Concejo para su aprobación;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone en el inciso 26) del artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el comedor popular Ciudad Nueva," por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro a suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente para la suscripción del Convenio y publicación del presente Acuerdo.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.
GSPCM
G.A.J.
S.G.T.I.
SGDS
SGSG

Archivo/ S.G.S.G